

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante el curso

2017/2018

Publicado el listado definitivo de solicitantes admitidos al proceso, se aplican los criterios de baremación descritos en el punto 6 de las bases de la convocatoria. El Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación provisional de destinos según lo dispuesto a continuación:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	SOLICITANTE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL	DESTINO ADJUDICADO (provisional)
1	LÓPEZ GARCÍA	MARINA	2,96	1,00	0,00	3,00	6,96	Universita di Parma
*	TENORIO ALFONSO	ADRIÁN	3,60	1,00	0,00	0,90	5,50	Hamburg University of Applied Sciences
*	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NURIA	3,40	0,00	0,00	1,70	5,10	NUI Galway
*	RUIZ LÓPEZ	PATRICIA DE LA PAZ	3,47	0,00	0,25	0,90	4,62	University of Glasgow

* Las universidades de destino asignadas a estos beneficiarios no tienen actualmente firmado convenio interinstitucional Erasmus+ con el ceiA3. Estas movibilidades quedan por tanto supeditadas a la firma final del acuerdo interinstitucional por parte de la universidad de destino. En caso de que la universidad de destino no apruebe la firma de dicho documento, la movilidad bajo el marco de la presente convocatoria no podrá realizarse y por tanto no se concederá la ayuda de movilidad. El ceiA3 iniciará desde este momento los contactos para acordar la firma de convenios.

Contra la presente resolución provisional, y de conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Estas se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es

En Córdoba, viernes, 19 de mayo de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	UVWTGR273UV3YYXA5XMOVX6D6A	Fecha y Hora	19/05/2017 10:13:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

